

Términos de referencia – Psiquiatra

Lugar de Trabajo:	Localidad de Melchor Romero, partido de La Plata - provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tipo de Contrato:	Consultor/a nacional
Fecha de Inicio:	Enero 2022
Duración del Contrato:	9 meses (finalizando el 30/09/2022)
Plazo de presentación:	Viernes 31 de diciembre 2021 hasta las 23.59hs

1. INTRODUCCIÓN / ANTECEDENTES

El Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA) es una organización no gubernamental integrada por un equipo interdisciplinario de especialistas con trayectoria en el Estado, las Universidades y Centros de Investigación, Organismos Internacionales, práctica jurídica y organizaciones no gubernamentales (ONGs). Conforme su Estatuto Social, entre sus propósitos fundamentales se encuentran la representación de los intereses y el abogar por el respeto y el reconocimiento de los derechos de las mujeres. Su misión consiste en la promoción del ejercicio de sus derechos y la equidad de género en Argentina y la región, a través del derecho y las políticas públicas.

En su rol de organización asociada, ELA es responsable por la ejecución del proyecto “La reforma de prácticas hospitalarias y judiciales para erradicar la violencia contra las mujeres con discapacidad mental asiladas en el Hospital Psiquiátrico Dr. Alejandro Korn, Buenos Aires, Argentina” (en adelante, el proyecto) en conjunto con el CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales), principal responsable, y el Movimiento por la Salud Comunitaria y los Derechos Humanos (MDR), y con el apoyo del Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (Fondo Fiduciario de la ONU). La meta del proyecto es que, al finalizar, en septiembre 2022, las mujeres con discapacidad psicosocial usuarias del hospital psiquiátrico “Dr. Alejandro Korn” (en adelante, el Hospital) experimenten una mejora en sus posibilidades de vivir una vida libre de violencias dentro del hospital y en la comunidad. Ello se logrará como fruto de una mejora en las políticas de prevención y reducción de las violencias contra las usuarias, del reconocimiento de éstas como sujetas capaces de tomar decisiones sobre cuestiones que las afectan, de un mayor reconocimiento del modelo social de discapacidad y de una mejor comprensión sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad. El proyecto trabaja de forma pluridimensional e integral, aportando a los tres ámbitos de resultados intermedios del Plan Estratégico del Fondo Fiduciario. Para cambiar las vidas de las beneficiarias primarias, el proyecto trabaja con autoridades del hospital y funcionarios/os públicas/os a nivel provincial, profesionales de la salud (médicas/os, psicólogas/os, psiquiatras, enfermeras/os y trabajadoras/es sociales) que se desempeñan dentro del hospital, operadoras/es judiciales (juezas/ces, peritos, apoyos) de la zona y legisladoras/es nacionales. Las estrategias clave para la obtención de la meta son la sensibilización y generación de conciencia acerca de las violencias que enfrentan las mujeres con discapacidad psicosocial; el fortalecimiento de capacidades institucionales y la incidencia sobre operadoras/es judiciales y legisladores. El proyecto se desarrolla en el Hospital Interzonal Especializado en Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn”, ubicado en la localidad de Melchor Romero de la provincia de Buenos Aires y uno de los más grandes de la Argentina. Tiene una duración total de 36 meses y comenzó el 1° de octubre de 2019.

En 2014, el CELS, la Comisión Provincial por la Memoria y el MDR presentaron una acción de amparo colectivo por las vulneraciones de derechos sufridas por las personas alojadas en el Hospital “Dr. Alejandro Korn”. El juez interviniente ordenó la creación de una Mesa de Trabajo Permanente integrada por autoridades provinciales, del hospital y las organizaciones denunciadas. Ella está impulsando reformas institucionales y de prácticas que el proyecto permitirá robustecer, aportándoles una perspectiva de género. En el marco de este proceso se han creado tres comisiones de trabajo específicas. Una sobre el uso de psicofármacos en los abordajes terapéuticos, otra para abordar situaciones de violencia institucional a personas usuarias en el hospital y finalmente otra sobre la salud sexual de las personas usuarias para que sean libres de violencias.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

ELA busca contratar a un/a consultor/a que realice aportes desde la psiquiatría para el desarrollo de directrices para el uso racional de psicofármacos con un enfoque interdisciplinario y de género, que considere el impacto de los psicofármacos en los vínculos y la sexualidad de las usuarias.

El/la consultor/a trabajará de forma articulada con consultores/as del MDR y CELS. Será supervisada/o por la Coordinadora del proyecto de ELA.

3. ACTIVIDADES

Se espera que la persona seleccionada realice las siguientes tareas y actividades:

- Contribuya en la elaboración de un protocolo para el uso racional de psicofármacos de modo tal de garantizar que dicho documento incorpore un enfoque interdisciplinario y de género, en línea con lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y estándares de derechos humanos aplicables a la materia.

4. PRODUCTOS ENTREGABLES Y PLAZOS DE ENTREGA

Productos entregables	Plazos de entrega
Producto 1. Informes periódicos acerca de las actividades realizadas y/o avances alcanzados (si los hubiere) en la elaboración del protocolo para el uso racional de psicofármacos.	Mensual, a partir de la contratación y hasta el final del proyecto.

5. PERFIL SOLICITADO

- Médica/o psiquiatra.
- Estudios de postgrado (nivel maestría o doctorado) en uso de psicofármacos y/o derechos de las personas con discapacidad.
- Experiencia relevante de trabajo de 5 años (mínimo).
- Conocimiento de temas vinculados a derechos de las personas con discapacidad y género.
- Se valorará la experiencia en proyectos de investigación sobre temáticas afines.
- Disposición a trabajar en equipos interdisciplinarios.
- Será especialmente valorada la experiencia de trabajo en proyectos de envergadura financiados por la cooperación internacional (Unión Europea, agencias de Naciones Unidas o equivalente).

6. CRONOGRAMA DE PAGOS

Los honorarios profesionales se abonarán mensualmente mediante transferencia bancaria en Pesos Argentinos (ARS), utilizando el tipo de cambio operativo del proyecto, tras la entrega y aprobación por la

Coordinadora del proyecto de ELA de los productos que pudieran corresponder a cada mes y de la correspondiente factura.

Los gastos en concepto de viáticos y refrigerios relacionados con actividades realizadas por el/la consultor/a en el marco del proyecto de acuerdo a lo previsto en la sección 9 de este documento, y previamente aprobadas por sus supervisoras, serán reintegrados a el/la consultor/a contra entrega de la correspondiente planilla de rendición financiera donde se adjunten los tickets y recibos legalmente emitidos.

7. ENVÍO DE PROPUESTAS

Las personas interesadas deberán enviar un correo electrónico a la siguiente dirección busquedas@ela.org.ar con el asunto “PSIQUIATRA – PROYECTO FONDO FIDUCIARIO ONU” antes del viernes 31 de diciembre de 2021 a las 23.59hs, incluyendo la siguiente documentación:

- CV completo firmado por la persona interesada
- Documento de Identidad, escaneado
- Título universitario, escaneado
- Oferta económica: monto total en Dólares Estadounidenses (USD) que se espera percibir en concepto de honorarios (impuestos incluidos), por la duración total de la consultoría.

El sólo hecho de postular a la consultoría implica un compromiso: a) de disponibilidad part-time con flexibilidad horaria por parte del/a interesado/a; y b) de realizar la capacitación auto-administrada en línea ofrecida por las Naciones Unidas para la prevención de la explotación y el abuso sexuales disponible en: <https://agora.unicef.org/course/info.php?id=7380>, antes de tomar contacto con las beneficiarias primarias o los/as beneficiarios/as secundarios/as del proyecto.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

A medida que se reciban las postulaciones, un Comité de Evaluación realizará las siguientes evaluaciones:

Evaluación administrativa: Se verificará que la propuesta se haya recibido dentro del plazo establecido en la convocatoria y que se adjunte toda la documentación solicitada.

Evaluación técnica y económica: Se evaluará la documentación recibida a la luz del perfil requerido (sección 5 de este documento) y las actividades a desarrollar por el/la consultor/a (sección 3 de este documento) y se analizarán las ofertas económicas. En esta etapa podrán tomarse entrevistas.

Con base en estas evaluaciones, se seleccionará a la oferta que represente la relación óptima costo- calidad, es decir, aquella que presente la mejor combinación de atributos técnicos y económicos.

9. SUPERVISION DE LA CONSULTORÍA Y OTROS ASPECTOS LOGISTICOS

- La supervisión del desarrollo de la consultoría será realizada por Coordinadora del proyecto de ELA.
- El/la consultor/a no es personal del ELA y realizará las actividades relativas a su consultoría en el Hospital “Dr. Alejandro Korn”, o desde su propio espacio de trabajo y con su propio equipamiento, debiendo concurrir a las oficinas del ELA o de las organizaciones socias (CELS/MDR) para participar en reuniones de trabajo, cuando ello fuera requerido.
- Los impuestos generados a partir de los pagos en concepto de honorarios profesionales correrán por cuenta del/la profesional.
- Los gastos en concepto de viáticos y refrigerios en los que incurra el/la consultor/a en razón de

la consultoría, serán reembolsados por ELA en las condiciones establecidas en la sección 6 de este documento.

- El/la consultor/a mantendrá permanente coordinación con sus supervisoras para una efectiva ejecución y desarrollo de los productos solicitados de la presente consultoría. Así como también, proveerá información según se le solicite en el marco de los términos de referencia.